

PARANÁ, 30 AGO 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0000925/2024 UADER_GESTION, referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencias de la Gestión (FCG) denominado "Gestión de libros electrónicos en las bibliotecas universitarias de la ciudad de Paraná (Entre Ríos, Argentina)"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "C.D." N° 235/24 FCG, la Facultad de Ciencias de la Gestión recomienda al Consejo Superior UADER la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Gestión de libros electrónicos en las bibliotecas universitarias de la ciudad de Paraná (Entre Ríos, Argentina)", dirigido por la Lic. Mónica Graciela HEIT, DNI N° 24.264.372.-

Que a fs. 02 la Directora del Proyecto solicita que el mismo se ejecute sin financiamiento, conforme lo establecido por Ordenanza "CS" N° 161 UADER.-

Que de fs. 61 a 68 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas.-

Que a fs. 75 y 76 interviene el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación dependiente de la Secretaria de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER) y contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado al Consejo Superior de esta Universidad para su tratamiento y aprobación.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de agosto de 2024, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Gestión de libros electrónicos en las bibliotecas universitarias de la ciudad de Paraná (Entre Ríos, Argentina)", dirigido por la Lic. Mónica Graciela HEIT, el cual será ejecutado sin financiamiento por parte de esta Universidad.-

RESOLUCIÓN “CS” N° **344-24**

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado “Gestión de libros electrónicos en las bibliotecas universitarias de la ciudad de Paraná (Entre Ríos, Argentina)”, dirigido por la Lic. Mónica Graciela HEIT, DNI N° 24.264.372, en virtud de haberse cumplimentado los requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza “CS” N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Lic. Mónica Graciela HEIT - DNI N° 24.264.372.-

CODIRECTOR:

- Esp. Lic. Rubén Gonzalo CABRAL - DNI N° 36.651.422.-

INTEGRANTES INTERNOS:

- Bibl. Andrés Luis César CHAPARRO - DNI N° 23.578.343.-
- Prof. Claudia Margarita MULLER - DNI N° 18.494.440.-
- Prof. Rosalía Inés LESCANO - DNI N° 27.618.235.-
- Esp. Vanesa Jacqueline KLUG - DNI N° 35.441.652.-
- Téc. Pamela Beatriz PEREYRA - DNI N° 33.624.707.-

COLABORADORAS:

- María Soledad AVILÉS - DNI N° 30.863.674.-
- Vanina Soledad AUBERT - DNI N° 28.961.240.-

ASESOR:

- Dr. Gabriel Augusto MATHARAN - DNI N° 24.273.769.-

ARTÍCULO 3°: Establecer que el presente proyecto tendrá una duración de dos (2) años y será ejecutado sin financiamiento por parte de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 4°: Disponer que la Directora del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) Lic. Mónica Graciela HEIT, DNI N° 24.264.372, será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos a la Facultad de Ciencias de la Gestión UADER.-

ARTÍCULO 5°: Establecer como fecha de aprobación del Proyecto: la promulgación de la resolución de aprobación del mismo. Fecha de inicio del Proyecto: la notificación de la aprobación del mismo a su Directora. Fecha límite para la presentación del informe de avance: un (1) año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha de finalización del Proyecto: dos (2) años a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe Final: un (1) mes a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

